

BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO

“UN LEMA PARA EL PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR”

El Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS), con motivo de su décimo aniversario, convoca a la comunidad iberoamericana al concurso “Un lema para el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS)”.

1. Objeto

1.1. Selección de un LEMA destinado a ser la frase breve, expresiva y fácil de recordar, que se utilizará en las publicaciones, y elementos de comunicación y difusión del PIFCSS, incluyendo material en la página web, material audiovisual, piezas de comunicación y otros documentos.

1.2. El LEMA deberá reflejar la naturaleza y valores del PIFCSS y estar relacionado con la promoción de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica, así como con el sentido de pertenencia de los países miembros. El PIFCSS es una iniciativa intergubernamental destinada a fortalecer la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular en Iberoamérica, promoviendo sus valores y principios, en línea con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Representa un modelo de cooperación horizontal que reúne a países con distintas trayectorias, que comparten sus experiencias en pie de igualdad y participan de acuerdo a sus capacidades en la búsqueda de consensos.

En sus 10 años de funcionamiento el PIFCSS ha contribuido a fortalecer y posicionar la Cooperación Sur-Sur iberoamericana a partir del trabajo desplegado a nivel político, en la construcción de visiones comunes y agendas de trabajo; así como a nivel técnico, en las distintas líneas de acción orientadas al fortalecimiento institucional y el establecimiento de mecanismos de trabajo en red.

1.3. Para mayor información del PIFCSS puede consultarse la [Estrategia de Mediano Plazo](#).

2. Condiciones técnicas

2.1. El concurso tiene como finalidad la selección de un lema que se incluirá en la imagen visual del PIFCSS y se utilizará en todas las publicaciones y elementos de difusión del proyecto.

2.2. El lema deberá cumplir la condición de ser inédito.

2.3. La propuesta deberá contener una afirmación positiva e identificar el mensaje a transmitir con claridad.

2.4. Deberá contener un máximo de 50 caracteres.

3. Participantes:

3.1. Podrá participar del concurso cualquier persona humana mayor de edad y residente en alguno de los países miembros del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur.



3.2. Cada persona podrá presentar sólo una propuesta de lema.

4. Forma de presentación:

4.1. Las propuestas se recibirán únicamente a través del formulario electrónico ingresado al link <http://bit.ly/nuevolemapifcss> en el que deberán ingresar los siguientes datos: nombre y apellidos; documento de identidad; país; teléfono de contacto; correo electrónico y el texto del lema propuesto.

4.2. Se aceptará como máximo una propuesta por participante.

5. Plazo de presentación:

5.1. El plazo de entrega finalizará el 25 de septiembre del 2020 a las 23.59 horas (horario de la República Argentina).

6. Premios:

6.1. La persona que haya enviado el lema seleccionado recibirá un premio de USD 300 (trescientos dólares estadounidenses) o su equivalente en moneda local.

7. Jurado:

7.1. El jurado estará compuesto por los países miembros del Comité Ejecutivo del PIFCSS, quienes tomarán su decisión a partir de un listado de máximo 15 propuestas preseleccionadas por la Unidad Técnica del Programa. El jurado se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.

7.2. El fallo del jurado se comunicará personalmente únicamente al ganador o la ganadora y se hará público a través de la página web y las redes sociales del PIFCSS.

8. Propiedad Intelectual y Derechos de reproducción:

8.1. La propiedad del lema que resulte ganador es cedida al PIFCSS sin más trámite que la participación en este concurso. El mencionado Programa se reserva todos los derechos de propiedad y uso de la propuesta seleccionada. Dicha cesión es de carácter exclusivo, por tiempo indefinido y la misma acontece por el mero hecho de participar en este concurso.

8.2. El PIFCSS se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos.

9. Aceptación de las bases:

9.1. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases y condiciones que lo regulan, así como el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicando a cada participante tal decisión.

